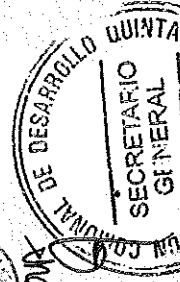


**CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO
QUINTA NORMAL
"CORPQUIN "**



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO
AREA SALUD**

**PARA PROVEER CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD COMUNAL
QUINTA NORMAL**



DICIEMBRE 2017

**BASES CONCURSO PUBLICO DIRECCION DE SALUD CORPORACION DE DESARROLLO
COMUNAL DE QUINTA NORMAL.**

La señora alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, Doña Carmen Gloria Fernández Valenzuela, y el Honorable Concejo Municipal llama a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargos de planta que a continuación se indican, según lo regulado en la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud) y su reglamento Decreto Supremo N° 1889 del año 1995 y Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales) en los Centros de Salud dependientes de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal, de acuerdo a las Bases de concurso Aprobadas .

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO.

Etapas del Concurso	Fecha postulación
Publicación	09 de diciembre de 2017
Entrega de bases	11 de Diciembre al 05 de enero de 2018
Recepción de antecedentes	09 de Enero 2018 al 19 Enero 2018
Revisión de Cumplimiento de requisitos y análisis de antecedentes	22 al 26 de Enero 2018
Notificación preselección	29 y 30 de Enero 2018
Entrevista Personal	5 al 9 de Febrero 2018
Informe Final	12 al 14 Febrero 2018
Resolución Alcaldía	20 de febrero 2018
Notificación de Nombramiento	26 de febrero 2018
Inicio Laboral	01 de Marzo 2018

1.- PRIMERA ETAPA: Publicación.

Publicación del Concurso público en un periódico de amplia circulación el día 09 de Diciembre de 2017.

Según lo estipulado en la Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicado en un **diario o periódico de los de mayor circulación** nacional, regional o provincial, si lo hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con **una anticipación no inferior a 30 días.**"

De acuerdo a las bases administrativas aprobadas por el Honorable Concejo Municipal con fecha diciembre 2017, se convoca a concurso público para proveer los siguientes cargos en la dotación comunal general.

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web www.corpquin.cl al igual que la ficha de postulación.



CARGOS A POSTULAR

CATEGORIAS	CARGO	INDEFINIDOS	PLAZO FIJO			AÑOS			HORAS CONTRATADAS		
			23	12	1	4	3	44	33	22	
A	MEDICO	6				0	8	2			
	ODONTOLOGO	7				0	3	1			
	QUIMICO	1				0	0				
	FARMACEUTICO	8				0	0				
	AS. SOCIAL	1				0	1	1			
	ED. PARVULOS	15				0	4	3			
	ENFERMERA	1				0	0				
	FONOAUDILOGO	7				0	1	1			
	KINESIOLOGO	5				0	3	3			
	MATRONA	7				0	1	1			
B	NUTRICIONISTA	7				0	1	1			
	PSICOLOGOS	7				0	2	2		2	
	TECNOLOGO M	0				0	1	1			
	T. OCUPACIONAL	2				0	0				
	T. SALUD FISICA	1				0	0				
	PSICOPELAGOGA	1				0	0				
	OTROS	2				0	0				
	TENS-TANS	47				0	5	3			
C	AUX. PARAMEDICO	2				0	0				
	ADMINISTRATIVOS	27				0	1	1			
	AUX. SERVICIO-CONDUCTOR	18				0	8	6			
TOTAL	297	165				0	38	23	6		3

CARGOS POR CENTROS: Se concursaran 31 cargos 7 de ellos corresponden a cargos no concursables por ley irv , finiquitos, devolución , becas .

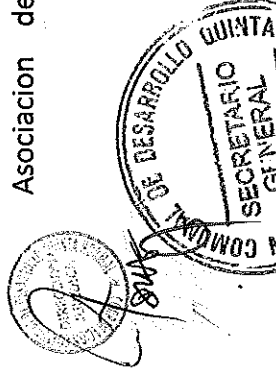
2.- SEGUNDA ETAPA: Entrega de bases concurso público.

Las bases podrán ser retiradas en Oficina de Partes de la Corporación, ubicada en Carrascal N° 4447, Quinta Normal. De Lunes a Jueves en horario de 09:00 horas a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:00 horas y Viernes en horario de 09:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, desde el 11 de enero de 2018 y hasta el 05 de febrero de 2018. Los postulantes también podrán obtener las bases en formato digital, en la página web: a partir del día 11 de Enero 2018.

2.1 La comisión del concurso estará integrada de acuerdo a ,lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 19.378, por las siguientes personas:

- Secretario General Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal o persona en quien delegue
- Director de Salud Comunal
- Representante del Servicio de Salud Metropolitano Occidente en calidad de ministro de Fe.
- Representantes de la Asociaciones de funcionarios de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal área Salud en calidad garantes del proceso .

Asociacion de Funcionarios Cefsam Garin
 Asociacion de Profesionales Cefsam Garin
 Asociacion de funcionarios Cefsam Lo Franco



- Jefe del departamento de Recursos Humanos. De la Corporación Comunal De Desarrollo Quinta Normal

- Directores de los Establecimientos de la red de salud de la Corporación Comunal De Desarrollo Quinta Normal

La comisión podrá sesionar con un mínimo de tres y siempre con un número impar de integrantes.

2.2.- REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO.

Según el ARTICULO 4° de la Ley N° 19.378. "En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales."

2.2.1.- REQUISITOS GENERALES.

Los establecidos en el Artículo 13 y 33 del Estatuto de Atención primaria Municipal.

ARTICULO 13. Para ingresar a una dotación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de concurso establecido en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo. (Se acreditará mediante una declaración jurada simple) y certificado de Salud otorgado por Médico

4.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

5.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. (Se acreditará mediante declaración jurada ante notario público).

2.2.2.- REQUISITOS PARTICULARES PARA CADA CARGO.

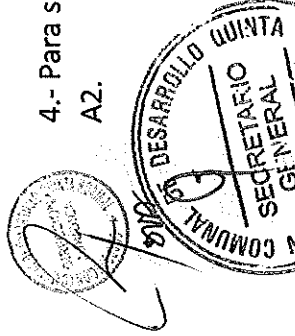
La Ley 19.378 establece requisitos específicos para aquellos ciudadanos/as que deseen pertenecer a algún cargo o categoría en especial.

1.- Para ser clasificado/a en las categorías A (Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas) y en categoría B (otros profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración.

2.- Para ser clasificado/a en la categoría C, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos/as a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.

3.- Para ser clasificado en categoría E y F se requerirá licencia de enseñanza media.

4.- Para ser clasificado en categoría F, conductores, se requerirá licencia de conducir clase A2.



El requisito de título profesional o técnico, se acreditará mediante títulos conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

En el caso de la categoría A. médico-cirujano, la ley exige la aprobación del EUNACOM

3.- TERCERA ETAPA: Recepción de antecedentes.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permitirá evaluar los antecedentes presentados por los postulantes en relación con el perfil ocupacional y requisitos definidos para los cargos a ocupar y contribuye a la selección de la persona idónea. Ellos serán amplios, públicos y abiertos a todo concursante que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del cargo de que se trate.

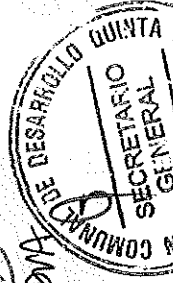
La recepción de antecedentes se llevará a cabo desde el 09 de enero 2018 y hasta el 19 enero 2018, en la oficina de partes de la Corporación de Desarrollo de Quinta Normal ubicada en Av. Carrascal N° 4447, comuna de Quinta Normal, de Lunes a Viernes de 09:00 hrs a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Si por razones de distancias los antecedentes no puedan ser entregados personalmente por los postulantes, estos podrán ser enviados por correo certificado, siempre y cuando el mata sellos señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo pre establecido en el cronograma del concurso. No se aceptarán documentos enviados vía correo electrónico.

Al momento de presentar sus antecedentes, los/las postulantes deberán entregarlos en un sobre cerrado y recibirán un comprobante, en el cual se consignará el número de registro de ingreso. Los antecedentes serán recibidos en la oficina de partes de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.

3.1.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA POSTULAR.

- 1.- Ficha de postulación a concurso público 2018 en original según formulario adjunto debidamente firmado. (Anexo N°1).
- 2.- Curriculum Vitae.
- 3.- Certificado de Nacimiento.
- 4.- Fotocopia cedula de Identidad (por ambos lados).
- 5.- Certificado de Situación Militar, en su caso.
- 6.- Original o copia legalizada de Título Profesional o técnico, o licencia de enseñanza media, según el cargo al que concursa. En caso de postulantes extranjeros deben presentar certificado de reconocimiento de título.
- 7.- Certificado de Antecedentes (original).
- 8.- Declaración Jurada autorizada ante Notario de no haber cesado en cargo público por Calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a la ley 18.834, dentro de los últimos 5 años. (Anexo N°2).
- 9.- Certificación de antigüedad originales o copias legalizadas, que indiquen claramente los periodos trabajados (fechas) y referencias laborales, firmados por la entidad administradora respectiva, indicando específicamente haberse desempeñado en Atención Primaria de Salud.



10.- Declaración Jurada Simple de Salud compatible con el cargo. Acompañado de certificado de Salud emitido por un Médico.

11.- Certificado de las últimas calificaciones funcionarias o Certificado de Desempeño otorgado por último empleador. (Se debe agregar hoja de vida en el caso de funcionarios de la comuna).

Sera de exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de la documentación exigida dentro del plazo ya sea personalmente o por carta certificada . Se debe presentar en sobre cerrado y completar la ficha de postulación concurso público 2018

3.3.- PREFERENCIAS DE LA POSTULACIÓN.

La postulación se hará a los cargos comunales sin especificar preferencias y los cargos serán resueltos conforme a las necesidades de la dotación comunal. La comisión establecerá en caso de que un funcionario desempeñe funciones en un centro se haga acreedor del cargo sea un precedente a considerar para su asignación a esa dotación .

4.- CUARTA ETAPA: Análisis y revisión de los antecedentes.

La Comisión de Concurso procederá a la revisión de la documentación entregada por los/las postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las bases. Los/as postulantes que no presenten aquella documentación que la ley considera esencial para el proceso, quedarán automáticamente marginados del proceso del concurso.

Los antecedentes entregados no serán devueltos, independientemente del resultado obtenido en la postulación.

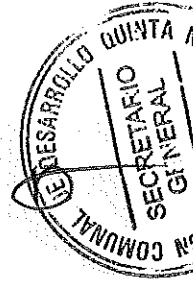
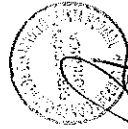
El solo hecho de postular al concurso presentando los antecedentes o documentos, constituye plena aceptación por parte del postulante de estas bases, en todos sus aspectos.

La Comisión de Concursos procederá a abrir y revisar los documentos presentados dentro del plazo establecido en calendario para este proceso, según las fechas de postulación de los concursantes.

A cada postulante se le aplicara la pauta de evaluación establecida en las bases del Concurso y se elaborara un listado en orden correlativo, indicando de la nómina de los concursantes aceptados para continuar con el proceso de selección. Quedaran fuera del concurso aquellas personas que no acompañen todos los antecedentes solicitadas.

5.- QUINTA ETAPA: Factores de evaluación:

La comisión de concurso realizará una preselección, con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos señalados en las bases, en virtud de un procedimiento objetivo, considerando los siguientes factores: experiencia laboral y capacitación.



FACTOR 1: EXPERIENCIA LABORAL (300 puntos).

1.1.- Años de experiencia en el Sector Público de Salud.

Años	Puntaje
1-2	50
3-5	150
6-15	100
16-20	100
21 y más	50

En este caso de que los años de experiencia acreditados en el ítem 1.1 sean de Atención Primaria de Salud, se sumarán los siguientes puntajes en forma adicional.

1.2.- Años de experiencia en el Sector Público de Salud Primaria.

Años	Puntaje
1-2	50
3-5	150
6-15	100
16-20	100
21 y más	50

FACTOR 2: CAPACITACIÓN (150 puntos).

En este factor se considera la suma total de horas de todos los cursos, postítulos y/o magister presentados.

Se entenderá por “Capacitación pertinente al cargo” aquella que tenga relación directa con la formación profesional y técnica de una función específica y aquella que tenga relación con el desempeño laboral de los funcionarios y, pertinentes a la atención primaria y válidos para la carrera funcionaria durante los últimos 3 años (2015-2016-2017).

Número de horas capacitación pertinente al cargo que postula.

N° de horas	Puntaje
Entre 100 a 200 horas	50
Entre 201 a 400 horas	100
Entre 401 y mas	150

Los cursos, postítulos y/o post grados de entidades chilenas o extranjeras deben estar debidamente validados por Universidades Chilenas y/o Ministerio de Salud y estar relacionados con la función del cargo concursado para que éstos sean considerados en la asignación de puntaje.



Para poder pasar a la siguiente etapa del concurso, el postulante deberá obtener un puntaje igual o superior a 300 puntos; de no ser así, será eliminado y no llegará a la etapa de entrevistas.

FACTOR 3: Entrevista Personal. (300 puntos).

Los postulantes seleccionados que cumplan con los requisitos previos, serán entrevistados individualmente por la Comisión, con el propósito de conocer sus planes y proyectos en relación con el cargo, su visión sobre atención Primaria, la Reforma en Salud y el Modelo de Salud Familiar; además se medirán las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil del cargo.

Se medirán los siguiente subfactores, según las siguientes tablas:

1. Conocimientos técnicos específicos : atención primaria de salud aspectos normativos atinentes a la atención primaria de salud ley auge , plan de salud indicadores , metas sanitarias y salud familiar

Concepto	Puntos
Excelente	200
Bueno	100
Deficiente	50

2. aptitudes y características personales

Concepto	Puntos
Excelente	100
Bueno	75
Deficiente	30

Los integrantes de la comisión podrán conceder un máximo de 300 puntos a cada postulante, luego se promediarán para obtener el puntaje final.

El postulante que no se presente el día y hora indicada el cronograma, quedará automáticamente fuera de concurso.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso.

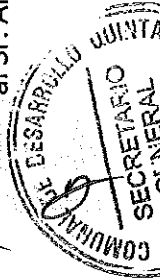
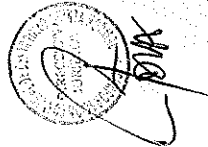
6.- SEXTA ETAPA. Análisis y ponderación final de puntajes.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores según se puede observar en la tabla.

Experiencia Laboral	40%
Capacitaciones	20%
Entrevista personal	40%

7.- SEPTIMA ETAPA: Selección de funcionarios.

De la nómina general y total que se elabore en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el proceso de concurso, en orden decreciente, las Comisiones de Concurso confeccionarán un informe fundado, que contendrá la nómina con los/as postulantes mejor evaluados/as para los cargos señalados en el número 1 de estas bases, con un máximo de tres, en orden decreciente, la que será remitida para su resolución final al Sr. Alcalde, quien adjudicará cargos para la dotación comunal.



En caso de existir empate el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1.- Si se mantiene el empate, se considerará el o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud o el precedente de haberse desempeñado como funcionario de Salud en la comuna.

2.- Se considerará la nacionalidad del o la postulante y se preferirá la nacionalidad chilena (Dictamen 7503/2003, Contraloría General de la República).

3.- De mantener el empate, será la Comisión quien resuelva, tomando como precedente el resultado obtenido en la entrevista personal la que dirimirá el Desempate.

INFORMACIÓN GENERAL.

1.- De la Comisión de Concurso.

La Comisión de Concurso hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalla la calificación de cada postulante, según los procedimientos establecidos en las presentes Bases.

La Comisión de concurso según ley 19.378, título II, artículo 35, será integrada por:

1. Secretario General Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal o persona en quien delegue
2. Director de Salud Comunal
3. Representante del Servicio de Salud Metropolitano Occidente en calidad de ministro de Fe
4. Representantes de la Asociaciones de funcionarios de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal área Salud en calidad garantes del proceso .

Asociación de Funcionarios Cesfam Garín

Asociación de Profesionales Cesfam Garín

Asociación Funcionarios Cesfam Lo Franco

5. Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.

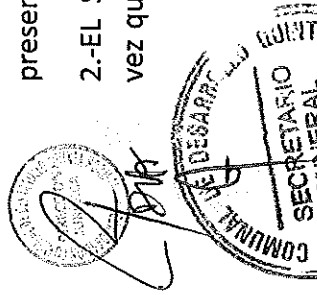
6. Directores de los Establecimientos de la Red de Salud de la Comuna De Quinta Normal .

La comisión podrá sesionar con un mínimo de tres integrantes y siempre en composición impar.

2.- Procedimiento de Notificación.

1.- La Comisión de concurso será la encargada de notificar los postulantes de las preselecciones, citaciones a rendir Entrevista personal mediante publicación en paneles de las dependencias de la Corporación de Desarrollo Comunal de Quinta Normal y Centros de Salud, donde se contendrán las nóminas de postulantes preseleccionados y las respectivas citaciones a quienes corresponda, individualizado con el número de cédula de identidad del postulante, según los plazos señalados para las respectivas etapas en las presentes bases.

2.-EL Secretario General de la Corporación de Desarrollo Comunal de Quinta Normal, una vez que el Alcalde haya nominado al ganador del concurso, ofrecerá el cargo notificando



personalmente o por carta certificada al postulante, el que se entenderá informado el tercer día hábil de la fecha indicada en la comunicación. Vencido este plazo, el postulante deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito, mediante carta dirigida al señor Secretario General, dentro del plazo de 72 horas, o ingresando directamente por oficina de partes de la Corporación, su aceptación o rechazo dentro del mismo plazo.

3.- Si la persona seleccionada rechaza este ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, o por cualquier cosa no pudiera asumirlo, el cargo se ofrecerá de inmediato al profesional que hubiere obtenido el siguiente puntaje en el concurso, quien, a su vez, deberá aceptarlo o rechazarlo dentro de igual plazo, y así sucesivamente.

4.- La persona que acepte el cargo deberá tener solucionadas las incompatibilidades y otras situaciones que puedan dificultar la asunción de sus funciones.

5.- Si habiendo aceptado el cargo, la persona no lo asumiere, se ofrecerá al postulante que siga en el orden de puntaje.

6.- Una vez aceptado el cargo, se dictará una resolución que indicará la fecha de inicio de funciones. El cargo tendrá, una duración indefinida, de acuerdo en lo establecido de la normativa vigente.

3.- Declaración Concurso desierto.

El concurso, para cada cargo a postular, solo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

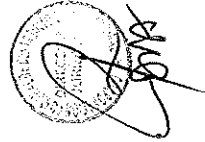
- No presentación de 2 o más postulantes al cargo a concursar.
- Si ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo establecido en las diversas etapas.
- Situaciones no previstas en las que la Comisión dejará estipulado en acta el motivo de la declaración.

4.- Aceptación Bases.

Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de la base del concurso por el solo hecho de participar en él.

5.- Facultad Comisión de Concurso.

Toda la situación no prevista en las presentes Bases de Concurso será resuelta por la Comisión de Concurso correspondiente, considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes, que dejará constancia de sus acuerdos en acta.



ANEXO N°1
FICHA DE POSTULACIÓN

I. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE
CEDULA DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD	MAIL CONTACTO
TITULO PROFESIONAL	TELEFONOS CONTACTO	DOMICILIO

II.- IDENTIFICACION DE LA POSTULACION.

Prioridad	Cargo al que postula	Número de horas
1		
2		

La presente postulación implica la entrega de antecedentes fidedigna, aceptando la anulacion absoluta de los Mismos si se comprobare falsedad de algunos de ellos. A su vez, la postulación al cargo descrito implica la aceptacion integra a las condiciones descritas en las Bases del Concurso.

Firma: _____

Fecha: _____



ANEXO N° 2.

DECLARACION JURADA NOTARIAL

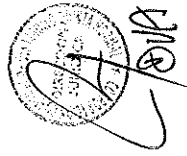
En este acto, yo
Domiciliado (a) en
Cédula de Identidad N°

Declaro bajo juramento:

- 1.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos no haber sido condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 2.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

FIRMA POSTULANTE

Santiago, ____ de _____ del 2018.



ANEXO N° 3.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

EN RELACION A SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO A DESEMPEÑAR

En este acto, yo

Domiciliado(a) en

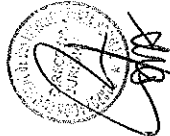
Cédula de Identidad

Declaro bajo juramento que me encuentro apto (a) para desempeñar cualquier cargo dentro del territorio nacional.

**PARA RATIFICAR LO SEÑALADO,
(ACOMPañAR CERTIFICADO MEDICO)**

FIRMA POSTULANTE

Santiago, _____ De _____ Del 2018.



ANEXO 4

DECLARACION JURADA

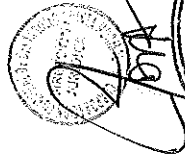
YO.....Declaro que la información proporcionada para este concurso , tanto personal como la documentación que la certifica es fidedigna .

Autorizo a la Administración a la Dirección de Salud de la Corporación Comunal De Desarrollo Quinta Normal para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de los antecedentes presentados .

Acepto la Anulación Absoluta de mi postulación en el Concurso de comprarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados .

Declaro CONOCER Y ACEPTAR Las Bases del Concurso al Que postulo.

FIRMA POSTULANTE



Santiago, ____ de _____ del 2018.